

RESUMEN EJECUTIVO

Considerando que las familias que reciben el Bono de Desarrollo Humano (BDH) no cuentan con beneficios tributarios, a diferencia de las personas con discapacidad y adultos mayores los cuales cuentan con devoluciones y rebajas de impuestos; se realizó un análisis del impacto en la recaudación del impuesto a la renta por la devolución de los gastos de alimentación y vivienda a las familias que reciben el BDH en el Distrito Metropolitano de Quito.

Aplicando la fórmula de la muestra para poblaciones finitas, se realizó un estudio a 119 madres de familia que reciben el Bono de Desarrollo Humano y que habitan en las zonas urbanas más pobres del Distrito Metropolitano de Quito, determinándose de esta forma que la mayor parte del gasto anual del Bono de Desarrollo Humano se destina a la alimentación, vivienda y educación con lo cual se podría establecer que este incentivo económico está cumpliendo en parte con los objetivos que motivaron su creación.

Por otra parte, se ha constado que existe una presión fiscal sobre los ingresos anuales que reciben las familias y lo gastan en alimentación; razón por la cual la devolución de un porcentaje del gasto de alimentación y vivienda elimina la presión tributaria a las familias, asimismo reduce la evasión tributaria e incrementa la recaudación de impuesto a la renta. Se estimó que aproximadamente 59 millones de dólares el Gobierno recibiría por aplicar esta devolución; por tal motivo se recomienda que el Gobierno incentive y fortalezca los proyectos tendientes a mejorar las condiciones de vida de las familias que reciben el BDH y que el Servicio de Rentas Internas implante el sistema propuesto para la devolución de gastos.

Palabras clave: Bono de Desarrollo Humano, beneficios tributarios, recaudación, devolución porcentual, presión fiscal, incentivo económico, aspecto financiero, evasión tributaria, impuesto a la renta, condiciones de vida.